



# Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
12 de junio de 2025  
Español  
Original: inglés

---

## Comité del Programa y de la Coordinación

65º período de sesiones

Nueva York, 12 de mayo a 13 de junio de 2025

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Rodrigue Edgar **Tchoffo Mongou** (Camerún)

#### Adición

### Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2026

(Tema 3 a))

#### Programa 27

#### Actividades financiadas conjuntamente

1. En su 15ª sesión, celebrada el 21 de mayo de 2025, el Comité examinó el programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”) del proyecto de plan del programa para 2026 y la ejecución del programa en 2024 ([A/80/6 \(Sect. 31\)](#)).

#### Deliberaciones

2. Las delegaciones agradecieron a los representantes de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) la presentación del plan del programa y la labor comprometida realizada por las entidades.

3. En lo que respecta a la CAPI, las delegaciones agradecieron su importante labor para armonizar las condiciones de servicio del personal del régimen común. Se apoyó el trabajo de la Comisión para actualizar las normas de conducta revisadas a fin de reflejar los nuevos retos éticos, incluida la introducción de las nuevas normas en 2026. Dado el interés expresado por las delegaciones en el examen amplio de la remuneración y las prestaciones de las Naciones Unidas, se volvió a insistir en la orientación proporcionada por la Asamblea General en su resolución [79/252 A](#), en la que observaba “la importancia de la premisa de la contención y la sostenibilidad globales de los costos”. En el contexto de la Iniciativa ONU80, se señaló que la orientación era más importante que nunca y que se esperaba que contribuyera a una mayor eficacia y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas. Las delegaciones



expresaron su preocupación por el párrafo 31.I.11 del informe, en el que se mencionaba que, para el final de 2024, 24 de las 28 organizaciones habían adoptado los cambios solicitados en el estatuto de la Comisión. Una delegación preguntó por qué el resto de las organizaciones no habían aceptado aún las enmiendas, y solicitó información sobre el plazo en que podría esperarse que concluyera el proceso. Otra delegación señaló que el párrafo 31.I.11 ofrecía un panorama histórico de los problemas existentes en el régimen común. En referencia a los resultados recogidos en el cuadro 31.I.5, se observó que la Comisión había podido publicar el folleto sobre los sueldos y las prestaciones correspondiente a 2024 según lo previsto. Sin embargo, no se había publicado ninguno de los dos folletos sobre el ajuste por lugar de destino. Se preguntó si esos folletos se publicarían en 2025 y 2026.

4. En cuanto a la DCI, las delegaciones apoyaron firmemente el objetivo de mejorar la presentación de informes sobre la aceptación, la aplicación y las repercusiones previstas de las recomendaciones de la Dependencia por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en 2026. Se acogieron con satisfacción los esfuerzos por incrementar la utilidad de los informes de la Dependencia y la mejora demostrada en la disponibilidad oportuna de sus exámenes en comparación con años anteriores. Para comprender mejor la metodología de evaluación de la eficacia, se pidieron aclaraciones sobre el modo en que la Dependencia mediría la repercusión prevista de sus recomendaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para su informe de 2026. En relación con el párrafo 31.II.15 del informe, que abordaba el desarrollo del marco estratégico para las recomendaciones de la Dependencia, se pidieron aclarar cómo se había hecho el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en las organizaciones en que habían sido los órganos rectores los que las habían aprobado. También se preguntó si se disponía de un sistema de seguimiento del estado de aplicación de dichas recomendaciones.

5. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la importante labor de la JJE en el fomento de la coordinación interinstitucional y la coherencia de las prácticas administrativas en todo el sistema de las Naciones Unidas. En concreto, se encomiaron los esfuerzos por promover el reconocimiento mutuo y el trabajo orientado a la interoperabilidad, incluido el primer caso de uso de la identificación digital de las Naciones Unidas. Además, se destacó la labor realizada en la recopilación y difusión de estadísticas de todo el sistema, incluida la información relacionada con las estadísticas financieras y de recursos humanos de las Naciones Unidas. Las delegaciones acogieron favorablemente la atención dedicada a acelerar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aplicar el Pacto para el Futuro. Por otro lado, se plantearon preguntas sobre cómo se integraría la inteligencia artificial en el trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Gestión relativo a la creación de enfoques innovadores para aumentar la eficiencia y simplificar e innovar las prácticas institucionales. Se expresó interés por la forma en que las tecnologías emergentes podían contribuir a racionalizar las operaciones. Dado que el proyecto de plan del programa para 2026 se había preparado antes del anuncio de la Iniciativa ONU80 propuesta por el Secretario General, se pidieron aclaraciones sobre el papel de la JJE en la formulación y ejecución de la Iniciativa. Al examinar el plan del programa, una delegación destacó que mantenía la postura de no apoyar ningún texto que cuestionara la función de supervisión con respecto a las actividades financiadas conjuntamente, teniendo en cuenta que las funciones de aquellas entidades eran esenciales para mantener una rendición de cuentas y una coherencia adecuadas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, la misma delegación subrayó su postura de no apoyar formulaciones relacionadas con marcos basados en el género, que respondieran a las cuestiones de género, equilibrados en cuanto al género o con perspectiva de género. Del mismo modo, se consideraban inaceptables

las referencias a conceptos de diversidad, equidad e inclusión, o formulaciones que implicaran la obligación de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 o los objetivos de negociación climática de las Naciones Unidas.

6. En cuanto a la representación geográfica, una delegación expresó su honda preocupación por el desequilibrio en la composición del personal de los organismos de las Naciones Unidas y manifestó su esperanza de que se pudiera lograr una representación geográfica más equitativa. Para mejorar la representación de los países en desarrollo entre el personal, la delegación reiteró que las tres entidades debían adoptar medidas prácticas para coordinar la labor y hacer un mayor esfuerzo para promover la aplicación activa en toda la Organización. También se hizo hincapié en la importancia vital del multilingüismo en la labor de las Naciones Unidas. Se señaló que los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas debían utilizarse por igual y que debía reducirse la brecha entre el uso del inglés y el de los otros cinco idiomas para velar por el tratamiento pleno y justo de todos los idiomas oficiales en las Naciones Unidas. También se hizo hincapié en la importancia de oponerse al racismo y a la discriminación racial. Las delegaciones expresaron la opinión de que todas las entidades debían luchar contra el racismo y la discriminación racial para garantizar la protección de todos los miembros del personal de las Naciones Unidas.

### **Conclusiones y recomendaciones**

7. **El Comité encomió la labor realizada por la DCI para mejorar la eficiencia, la eficacia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, y subrayó la importancia de su compromiso de larga data para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas.**

8. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara a la DCI que, en el curso de su labor, contribuyera a mejorar la supervisión y examinar la eficiencia y la eficacia de las Naciones Unidas.**

9. **El Comité recomendó también que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, que siguiera fomentando un enfoque coordinado del multilingüismo, que es un valor básico y fundamental del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea sobre la materia.**

10. **El Comité recomendó que la Asamblea General reiterara su solicitud al Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, de que estudiara opciones para mejorar la eficacia de la presentación de informes y el análisis con miras a mejorar el contenido del informe sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, centrándose en su componente analítico.**

11. **El Comité acogió con agrado la labor de la secretaría de la JJE para proporcionar datos financieros en su sitio web público y recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, a que proporcionara datos más detallados sobre los recursos humanos, las finanzas y las adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas en el sitio web público de manera oportuna.**

12. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”) del proyecto de presupuesto por programas para 2026 con las siguientes modificaciones:**

**I. Comisión de Administración Pública Internacional**

**Programa de trabajo**

***Cuadro 31.I.2***

***Columna “2026 (prevista)”***

Sustitúyase “una propuesta de la Comisión relativa” por “propuestas de la Comisión relativas”.

**II. Dependencia Común de Inspección**

**Mandatos legislativos**

***Resoluciones de la Asamblea General***

Añádase “[79/281](#) Dependencia Común de Inspección”.

**III. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación**

**Mandatos legislativos**

***Resoluciones de la Asamblea General***

Añádase “[79/257](#) Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2025”.

---